

administración local

AYUNTAMIENTOS

PUEBLA DEL PRÍNCIPE

ANUNCIO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario inicial de fecha 21 de marzo de 2024, anuncio publicado en el BOP nº 82 de fecha 26 de abril de 2024, de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la tasa por suministro municipal de agua potable, cuyo texto íntegro de la modificación, se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, con el siguiente detalle:

“Modificación Ordenanza municipal reguladora de la tasa de suministro de agua potable.

Se propone la modificación del artículo 7. Cuota tributaria, en el que existe un párrafo que dispone lo siguiente: Por defecto, el 1 de enero década año se incrementarán las tarifas vigentes del año anterior de forma automática de acuerdo con el IPC correspondientes a los 12 meses anteriores en el INE.

Este párrafo queda suspendido de aplicación durante toda la legislatura vigente, lo que viene a significar que no se producirá ninguna subida en el agua quedando su precio congelado”.

Contra el presente Acuerdo, se interpondrá recurso contencioso administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha con sede en Albacete, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Puebla del Príncipe, el Alcalde, Miguel Damian Ballesteros Ruiz.

Anuncio número 2310